



ACTA CIRCUSTANCIADA DE LA  
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

NO. IR/DGA/DRMSG/022/2020

“ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA”

En la Ciudad de México, siendo las **16:00** horas del día **11 de Noviembre del año dos mil veinte** en la **sala de juntas de la Dirección General de Administración**, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo **43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y **41** fracción I de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la **junta de aclaración de bases** de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/022/2020**, para la **Adquisición de Mezcla Asfáltica**, con base en la **Requisición de Compra Nos. 0212**, de la **Dirección de Obras y Operación Hidráulica**.

-----ORDEN DEL DÍA-----

I.- Lista de Asistencia.

II.- Precisiones por parte de la Convocante

III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los participantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 43, párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción I de su Reglamento y el numeral 4.1 de las Bases del Presente Procedimiento.

IV.- Cierre del Acta.

-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

I.- Lista de Asistencia.

-----POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

NOMBRE	CARGO
Antonio Andrade Parissi	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Martin Ojendiz Yáñez	Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones
Lic. Félix Bernardo Leycegui Aguilar	Representante de la Dirección de Obras y Operación Hidráulica

-----POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.-----

NOMBRE	CARGO
Dulce Rocío Hernández Méndez	Representante del Órgano Interno de Control

-----POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA-----

NOMBRE	CARGO
No asistió	Representante de la Contraloría Ciudadana

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Comercializadora y Constructora Tucan, S.A. de C.V.	NO ASISTIÓ



**ACTA CIRCUSTANCIADA DE LA  
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**  
**NO. IR/DGA/DRMSG/022/2020**  
**"ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA"**

<b>Raymundo Jiménez Cruz</b>	NO ASISTIÓ
<b>Distribuidora Varsoto, S.A. de C.V.</b>	NO ASISTIÓ

**II.- Precisiones por parte de la Convocante.**

**Martin Ojendiz Yáñez**, Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones, quien preside este acto señala lo siguiente:

**III.- Aclaración a las preguntas presentadas por los Participantes** previo a la celebración de la junta de aclaración de bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **43** cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, **41** fracción I de su Reglamento y el numeral **4.1** de las Bases del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, con la finalidad de dar respuesta a los cuestionamientos presentados por los participantes.

Las preguntas técnicas serán contestadas por el área solicitante: la **Dirección de Obras y Operación Hidráulica** y las preguntas administrativas por la **Convocante**.

**Por parte de la Convocante:**

No existen Precisiones.

**No existen precisiones por parte de los participantes por medios electrónicos.**

**Por parte del Órgano Interno de Control.**

La Suficiencia presupuestal, señala un vencimiento al 30 de octubre de 2020, por lo que no se cuenta a la fecha con la certeza de que aún esté disponible el recurso para este procedimiento. Derivado de lo anterior, se solicita se realicen las acciones que se consideren necesarias antes de convocar formalmente a la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en atención a lo señalado por el art. 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra señala:

Artículo 28.- La dependencias, órganos descentrados, delegaciones y entidades, podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado y señalados en el oficio de autorización de inversión que al efecto emite la Secretaría.

**Y lo dispuesto en el numeral 4.1.10 fracción IV de la Circular Uno Bis vigente, que indica:**

4.1.10 Es competencia y responsabilidad de la DGAD:

IV Corroborar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para estar en condiciones de llevar a cabo los procedimientos de Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

**R.- Se solicitará la actualización a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, para continuar con el procedimiento.**

**IV.- Cierre del Acta**

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, verificó que los participantes en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

**El Servidor Público** que preside el acto manifiesta que: Con fundamento en los **Artículos 28 Fracciones XXXIII y XXXIV** de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad



ACTA CIRCUSTANCIADA DE LA  
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NO. IR/DGA/DRMSG/022/2020  
“ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA”

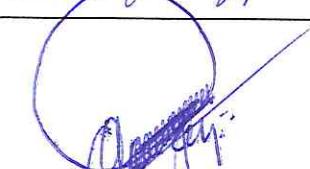
de México, la presencia del Representante del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con Fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el Órgano Interno de Control se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la convocante así como a los proveedores o prestadores de servicios cuando lo estime conveniente.

La convocante comunica a los asistentes que el acto de apertura de ofertas se llevará a cabo el día **miércoles 12 de noviembre** del presente año, a las **16:00 horas**, en esta misma sala.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el Acto de la Junta de Aclaración de Bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/022/2020, para la “Adquisición de Mezcla Asfáltica”**, siendo las 16:55 horas del día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

-----**POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>Antonio A. Andrade Parissi</b> Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
<b>Marín Ojendiz Yáñez</b> Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones	
<b>Lic. Félix Bernardo Leycegui Aguilar</b> Representante de la Dirección de Obras y Operación Hidráulica	

-----**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN TLALPAN.**-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>L.C. Dulce Rocío Hernández Méndez</b> Representante del Órgano Interno de Control	

Esta es la última hoja del acta de aclaración de bases de la **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/022/2020, para la “Adquisición de Mezcla Asfáltica”**.

-----**FIN DE TEXTO.**-----